

28567

30 962



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES
CIVILES Y TELEFONICAS
(CONCITEL) CIA. LTDA. *****
CUANTIA: S/. 1'300.000. ****

En la ciudad de Guayaquil, Provincia
del Guayas, República del Ecuador a

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO DE CRESPO

1
2
3
4
5
6
7
8 los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y
9 cuatro, ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria**
10 **Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece el Ingeniero
11 **VICTOR FERNANDO NOVILLO**, por los derechos que representa de la
12 **Compañía "CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS**
13 **(CONCITEL) CIA.LTDA.**, calidad que legitima con la nota e su
14 nombramiento que se agrega a esta escritura como documento
15 **habilitante, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Electrónico.**
16 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
17 domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
18 para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el
19 objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede como
20 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
21 presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA:
22 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas en su
23 custodia dignese incorporar una en la cual conste el aumento de capital
24 de la compañía **"CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS**
25 **(CONCITEL) CIA. LTDA."**, conformados por las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA OTORGANTE.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente
27 escritura, interviene el Ingeniero Victor Fernando Novillo, por los
28 derechos que representa en su condición de Gerente General de la



1 compañía "CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA.
2 LTDA.", calidad que justifica con el nombramiento de tal, y que anexa
3 como documento habilitante a la presente escritura, debidamente
4 autorizada por la Junta Universal y Extraordinaria de socios, celebrada
5 el día quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía "CONSTRUCCIONES CIVILES Y
7 TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
8 celebrada el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres,
9 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz, e
10 inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el ocho de Junio
11 del mismo año. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de
12 socios de la compañía "CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS
13 (CONCITEL) CIA. LTDA., de fecha quince de Julio de mil novecientos
14 noventa y cuatro, decidió por unanimidad; elegir nuevos Presidente y
15 Gerente General de la compañía; aumentar el Capital de la empresa; y,
16 reformar los Estatutos Sociales, acorde a las decisiones que se tomen.

17 **TERCERA: ELECCIONES DE NUEVOS PRESIDENTE Y GERENTE**
18 **GENERAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
19 **SOCIALES.-** Expuestos éstos antecedentes, el suscrito Gerente
20 General de la empresa, debidamente autorizada por la Junta General
21 Universal y Extraordinaria de socios, antes referida, procedo a realizar
22 las siguientes declaraciones: **UNO:** a) De manera unánime la Sala eligió
23 para las dignidades de Presidente y Gerente General de la empresa a
24 los señores Eduardo Vaca Torres y al Ingeniero Victor Fernando Novillo.
25 b) Se aumentó el capital suscrito de la empresa de SETECIENTOS MIL
26 SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, ésto es un aumento de un
27 millón trescientos mil sucres, mediante la emisión de ciento
28 treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA."

En Guayaquil, a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía "CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.", ubicado en las calles Julián Coronel 505 y Boyacá, Primer Piso se reunieron los señores socios con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal y Extraordinaria sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.

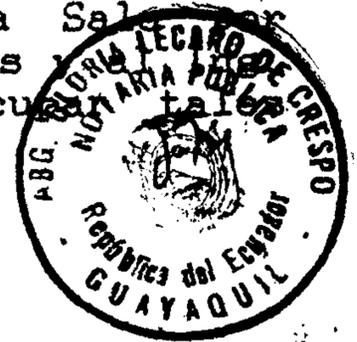
Se encuentran presentes, los señores Carlos Quintana Gálvez, representando diez participaciones de diez mil sucres cada una; Eduardo Vaca Torres, representando diez participaciones de diez mil sucres cada una; y, el Ing. Victor Fernando Novillo, representando cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una. Tambièn se encuentra presente la Ab. Sandra Sánchez González. Los asistentes representan todo el capital pagado de la compañía.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art.280 de la Ley de Compañías, la presente Junta General Universal y Extraordinaria se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores socios están unánimemente de acuerdo en celebrarla y, que el orden del día sea el siguiente:

- 1) La elección de los nuevos Presidente y Gerente General de la empresa;
- 2) Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; y,
- 3) Reformar los estatutos sociales de la compañía, consecuente con las decisiones que se aprueben de aumentar el capital suscrito y pagado de CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA., hasta aquí el orden del día.

Asi pues, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la empresa, bajo la dirección del Presidente señor Ing. Victor Fernando Novillo, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Sandra Sánchez González.

En lo referente a la designación para las dignidades de Presidente y Gerente General de la empresa, la Sala por unanimidad elegige a los señores Eduardo Vaca Torres y Victor Fernando Novillo, respectivamente para ocupar tales cargos.



Una vez realizada esta elección, se trata sobre el asunto del aumento de capital de la empresa, ya que en base a conversaciones mantenidas con los señores socios y con el objeto de ampliar los negocios de la empresa, todos han llegado a la conclusión de que debe efectuarse dicho aumento en la suma de S/1'300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS) de sucres, a fin de que, el mismo ascienda a la suma de S/2'000.000 (DOS MILLONES) de sucres.

que las participaciones provenientes de dicho aumento serian suscritas y pagadas en su totalidad por el Ing. Victor Fernando Novillo, dejando constancia que los socios restantes han renunciado expresamente al derecho de preferencia que preceptua el Art. 112 de la Ley de Compañias.

Para efectuar el aumento de capital se ha elaborado un proyecto de reforma del Artículo Quinto de los Estatutos, cuyo texto se ha puesto en conocimiento de los socios.

que, en consecuencia, se somete a consideración de la Junta estos antecedentes a fin de que se resuelva lo pertinente.

Por unanimidad absoluta se ratifica las elecciones de los representantes legales de la compañía.

Considerado los puntos relacionados con el aumento del capital de la compañía, suscripción y forma de pago del mismo, unánimemente se resolvió: aumentar el capital en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de ciento treinta participaciones de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una; aumento de capital que lo suscribe exclusivamente el Ing. Victor Fernando Novillo, ya que los restantes socios no quisieron suscribirse a parte alguna de dicho aumento, renunciando expresamente a su derecho preferente para suscribir las participaciones provenientes del aumento de capital resuelto.

Las ciento treinta participaciones de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una, suscritas por el Ing. Novillo, las pagará en el ciento por ciento de su valor en numerario, esto es, en dinero, para lo cual entrega en este acto la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, en la Caja de la compañía.

Consecuente con la decisión adoptada deberán modificarse los estatutos sociales, los que dirán lo siguiente:
 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES en doscientas participaciones iguales, acumuladas e indivisibles de diez mil sucres cada una."



Considerado de que fue por la Junta el texto del articulo reformado del Estatuto Social que regirà a la compa \tilde{n} ia en el futuro , en forma unànime se lo aprobò, autorizàndose en la misma manera al nuevo Gerente General y representante legal de la empresa "CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.", Ing. Novillo, para que proceda a otorgar la escritura pública pertinente a fin de realizar de manera legal lo resuelto en èsta Junta y dè todos los pasos necesarios con ese propòsito.

No habiendo otro punto que tratar, el se \tilde{n} or Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacciòn de la presente acta, lo que asi se hace y al tèrmino de lo cual se reinstala la sesiòn dàndose lectura por Secretaria en voz alta al texto de dicha acta, aprobàndosela sin enmienda alguna, con lo cual termina la reuniòn a las once de la ma \tilde{n} ana, firmando para constancia todos los asistentes.

ING. VICTOR FERNANDO NOVILLO

SR. EDUARDO VACA TORRES

SR. CARLOS QUINTANA GALVEZ.

AB. SANDRA SANCHEZ GONZALEZ

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, 15 de Julio de 1994

00 006

Señor Ingeniero
Victor Fernando Novillo Tinoco
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de Construcciones Civiles y Telefónicas (CONCITEL) C. Ltda., reu- nida el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de Gerente General de la empresa, por el plazo de 5 años, correspon- diendole la representacion legal, judicial y extrajudicial, ade- más de las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la empresa, constituida en Guayaquil, según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz C., el 10 de Febrero de 1993, inscrita - en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1993.

Usted, ejercerá el cargo en reemplazo del señor JOSE ANTONIO VERA DELGADO.

Augurándole toda clase de éxitos en las funciones encomendadas.

De usted, muy atentamente,

Ab. Sandra Sanchez Gonzalez,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

Acepto este nombramiento,
Guayaquil, 16 de Julio de 1994.

Ing. Victor Fernando Novillo Tinoco.



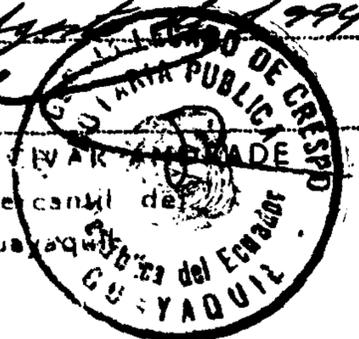
En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General Folio(s) 33 127 Registro Mercantil No. 11.800 Repertorio No. 23.419 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Agosto de 1994

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 21.495 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 11 de Agosto de 1994

AB. HECTOR M. ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR M. ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.215.340

1 diez mil sucres de valor cada una; y, dicho aumento de capital ha sido
 2 suscrito y pagado íntegramente por el Ingeniero Fernando Novillo, en
 3 numerario, es decir en efectivo, con la cantidad de un millón
 4 trescientos mil sucres, mismos que fueron entregados en la Caja de la
 5 empresa. c) El mencionado aumento de capital se lo ha efectuado por la
 6 emisión de ciento treinta nuevas participaciones, iguales,
 7 acumulativas e indivisibles de diez mil sucres de valor cada una,
 8 conforme el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
 9 de CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.,
 10 celebrada el día quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.
 11 **DOS.-** Se reforma el Estatuto Social, de conformidad con el texto que
 12 consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
 13 Accionistas de la Compañía celebrada el quince de Julio de mil
 14 novecientos noventa y cuatro, acta que se incorpore a la presente
 15 escritura. **TRES: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero
 16 Victor Fernando Novillo, representante legal y Gerente General de la
 17 compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA.
 18 LTDA., declara bajo la gravedad del juramento que se ha acreditado de
 19 manera correcta la integración de capital. Agregue Señora Notaria las
 20 demás formalidades de estilo para la perfecta validez y
 21 perfeccionamiento de esta escritura pública. (firma elegible) Abogada
 22 Sandra Sanchez González. Registro número siete mil trescientos
 23 ochenta. (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. En consecuencia el
 24 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma
 25 que se eleva a Escritura Pública. Queda agregado a este Protocolo todos
 26 los documentos de Ley. Leída que fue esta Escritura Pública de
 27 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al comparecer en
 28 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
ARO de CRESPO



1 de acto, conmigo la Notaria. DOY FE.

2
3 *[Handwritten signature]*

4
5 **ING. VICTOR FERNANDO NOVILLO**

6 **POR "CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA.LTDA."**

7 **C.C. 0906938170 C.V. 297-314**

8 **R.U.C. 0991283578001**

9
10
11
12 **LA NOTARIA**

13 *[Handwritten signature]*

14
15 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**

16 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI
17 FICADA, en seis fojas útiles, rubricadas por mí, que sello y firmo
18 en Guayaquil, a veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa
19 y cuatro



20 *[Handwritten signature]*

21 **Abg. Gloria Lecaro de Crespo**
22 **NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**

23 RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en
24 el artículo TERCERO de la resolución No. 94-2-1-1-0005823 de fecha 25 de Octu-
25 bre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la -
26 matriz de Escritura Pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la
27 Compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA..LTDA. de fecha -
28 21 de Septiembre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. -
Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 8 de Noviembre de 1994.- LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo orde-

I

0 008

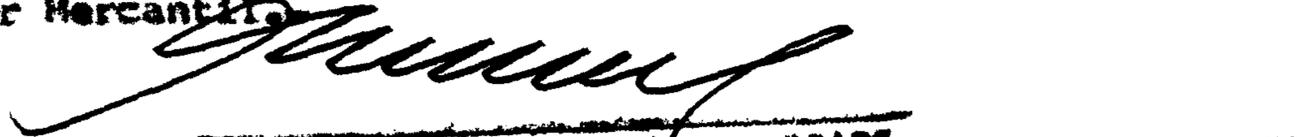
nado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005823, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA., de folios 35.590 a 35.598, número 4.860 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 37.410 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 3.594, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a foja 13.778 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

